



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/04/10	No. 1235
Numero: 311	Foja: 2
Expte. N°	
Girado	385/92
Recibido	[Firma]

13/27/2010 - 10:43 - 1/2

NOTA N° 42/2010.-

LETRA: BPF-F-LC.-

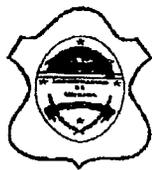
Ushuaia, 7 de Abril de 2010.

Señor Presidente

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad dar respuesta al requerimiento de vecinos del Barrio Bahía Golondrina. Las mismas se encuadran en llevar adelante una serie de obras que buscan fundamentalmente embellecer el lugar y brindar a los niños espacio adecuados para que puedan realizar actividades deportivas y recreativas.

Considerando que los pedidos de los vecinos resultan razonables, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

[Firma]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal las obras que se detallan a continuación, ha realizarse en el barrio Bahía Golondrina:

- a) Cambiar los depósitos de residuos existentes frente a las tiras 10, 11 y 12 por otros de mayor volumen.
- b) Reparar las rampas para discapacitados y cinta asfáltica sobre la calle Independencia, a la altura de las tiras 12 y 13.
- c) Colocación de cartelera denominando las calles Monte Susana, Independencia, Constitución Fueguina, e Isla San Pedro.
- d) Colocación de cestos de basura sobre la calle Constitución Fueguina sobre ambos márgenes.
- e) Construcción de rampas para discapacitados en la calle Monte Susana y colocación de cestos de basura aptos para el sector ya que los existente no cumplen con su finalidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ROBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia